

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA: PROYECTO DE RESTAURACIÓN FLUVIAL DE UN TRAMO DEL RÍO TIÉTAR EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA) Y PARIILAS (TOLEDO), ENMARCADA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**Expediente TSA0078807.**

**1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas básicas por las que se regirá la contratación por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, para la gestión de residuos, derivado de la presente licitación.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de los trabajos y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA.

El presente contrato forma parte de la ejecución de actuaciones que se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Gestión de residuos para PROYECTO DE RESTAURACIÓN FLUVIAL DE UN TRAMO DEL RÍO TIÉTAR EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA) Y PARIILAS (TOLEDO)

**3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Todos los trabajos ofertados cumplirán con la normativa específica que hay para cada uno de ellos y con la legislación vigente.

El adjudicatario estará inscrito como gestor de residuos con los códigos LER licitados en el registro de la administración autonómica correspondiente a la ubicación de las instalaciones.

Una gestión adecuada de los residuos debe tratar de aprovechar al máximo los recursos materiales contenidos en los mismos, mediante su reutilización y aprovechamiento para otros usos.

Las operaciones cuyo código está formado por la letra R, seguido de la clave numérica que describe las distintas modalidades, son procedimientos de gestión de residuos orientados a una posible recuperación, regeneración, reutilización, reciclado o cualquier otra utilización.

Por la tipología del residuo el gestor deberá realizar operaciones de valorización dentro de los códigos R05, R12 y R13.

Se considera residuo LIMPIO, al residuo inerte (únicamente) sin mezcla. Se considera residuo SUCIO al residuo inerte mezclado con hierro, madera, vidrio, plástico, etc. valorizable.

Los residuos a gestionar son los especificados con los códigos LER en el cuadro de unidades. A continuación, se detallan:

- 200 tn aprox Código LER 17 05 04
- 10.000 tn aprox código LER 17 01 07

#### **4. CONDICIONES DE SERVICIO**

Tragsa llevará a las instalaciones del adjudicatario el residuo que será debidamente identificado y pesado. El gestor deberá sellar, firmar y devolver debidamente cumplimentado el documento de identificación de residuos.

Al finalizar el servicio se tramitará toda la documentación que marque la normativa vigente para la comunidad de destino del residuo.

#### **5. RÉGIMEN DE VARIANTES**

No se admiten variantes.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024.